RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 047 -2023-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 12 de abril de 2023.

VISTO:

Acuerdo N° 28 del Directorio de la Sesión Ordinaria N° 10-2023-EPS EMAPAT S.A., de fecha 10 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento[1], el Texto Único Ordenado[2] del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento[3].

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 094-2019-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 18 de julio de 2019, se apruebo el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la EPS EMAPAT S.A.- ROF así como también se aprobó la estructura Orgánica de la Entidad, en la misma que se considera, cuatro gerencias Funcionales entre ellas la Gerencia de Comercialización, Gerencia de Planificación y Presupuesto, por lo que, en concordancia con el Estatuto de la Sociedad, y la búsqueda de garantizar el cumplimiento de los fines y funciones de esta Entidad, la Gerencia General como órgano máximo ejecutivo de la empresa conforme a sus atribuciones, designa, remueve o ratifica a los funcionarios que ejercen cargos de Confianza en las Gerencias y Jefes departamento de la entidad.

Que, en el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante Decreto Supremo N° 00-97-TR., indica textualmente "Personal de dirección es aquel que ejerce la representación general del empleador frente a otros trabajadores o a terceros, o que lo sustituye, o que comparte con aquéllas funciones de administración y control o de cuya actividad y grado de responsabilidad depende el resultado de la actividad empresarial. Trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales." Por lo tanto, este departamento de Obras y Proyectos, es considerado como cargo de confianza de conformidad con los documentos de gestión de la EPS EMAPAT S.A.

Que, mediante acuerdo N° 28-2023-DIRECTORIO, en la sesión Ordinario N° 10-2023-EPS EMAPAT S.A., de fecha 10 de abril de 2023, que a la letra dice; "por mayoría designar al Eco. Juan de Miguel Rivero Gutiérrez, identificado con DNI N° 43595708, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas

[1] Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.
[2] Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.
[3] Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

de la EPS EMAPAT S.A., para lo cual el Gerente General deberá formalizar el presente acuerdo mediante acto resolutivo correspondiente."

Asimismo, mediante Resolución N° 012-2023-EPS EMAPAT S.A., de fecha 18 de enero de 2023, fue designado al Eco. **JUAN DE MIGUEL RIVERO GUTIÉRREZ**, en el cargo de confianza del Jefe **DEPARTAMENTO DE PLANES, ORGANIZACIÓN Y ESTADISTICA** de la EPS EMAPAT S.A., con efectividad desde el día 18 de enero de 2023, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, quien deberá recepcionar el cargo y dar cuenta del mismo.

Que, la Gerencia General es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional, siendo así y en mérito al ACUERDO Nº 026-2023-Directorio, aprobada en la Sesión Ordinaria del Directorio Nº 010-2023-EPS EMAPAT S.A., de fecha 10 de abril del año 2023, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y del Departamento de Asesoría y Defensa Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR TERMINO, la designación del **Eco. Juan de Miguel Rivero Gutiérrez**, en el cargo de confianza de Jefe departamento de Planes, Organización y Estadísticas de la EPS EMAPAT S.A., **con efectividad a partir 10 de abril del 2023,** dándosele las gracias por su labor en la prestación de los servicios de la EPS EMAPAT S.A.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, al **Mgt. Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso**, en el cargo de confianza **del departamento de Planes, Organización y Estadísticas de la EPS EMAPAT S.A., con efectividad desde el día 11 de abril de 2023,** bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, quien deberá recepcionar el cargo y dar cuenta del mismo, así mismo, una vez terminado el cargo de confianza deberá retornar a su plaza según el CAP de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: Dar, cuenta al Directorio EPS EMAPAT S.A. del contenido de la presente Resolución y poner de conocimiento al Órgano de Control Interno (OCI).

ARTÍCULO CUARTO: Disponer, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

E.P.S. EMAPAT S.A.
Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin
GERENTE GENERAL

Distribución
G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
RR.HH.
Archivo.
Designado.
JDLB/AHC.